

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 29 de junio de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 464/2013.*

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 464/2013. Negociado: 21.

NIG: 4109144S20130005020.

De: Fundación Laboral de la Construcción.

Contra: Sergecor Mantenimiento e Instalaciones, S.L.

#### EDICTO

Doña María Amparo Atares Calavia, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 464/2013 a instancia de la parte actora Fundación Laboral de la Construcción contra Sergecor Mantenimiento e Instalaciones, S.L., sobre Procedimiento Ordinario se ha dictado sentencia de fecha 27.6.16 del tenor literal siguiente:

#### FALLO

Que estimando la demanda formulada por Fundación Laboral de la Construcción contra la empresa Sergecor Mantenimiento e Instalaciones, S.L., debo condenar y condeno a dicha empresa demandada al abono en favor de la entidad actora de la suma de 137.95 euros.

Todo ello sin pronunciamiento alguno, por ahora, respecto al Fondo de Garantía Salarial.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso, declarando la firmeza de la sentencia.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Sergecor Mantenimiento e Instalaciones, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veintinueve de junio de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.